

**Asamblea General**

Distr. general
9 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales,
los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas
por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad****Misión de las Naciones Unidas en Nepal****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

(En dólares EE.UU.)

Necesidades de recursos propuestas por el Secretario General para 2007 ^a	91 523 300
Recomendación de la Comisión Consultiva	88 822 000

^a Incluye una autorización para contraer compromisos de gastos por la suma de 9.363.600 dólares aprobada por la Comisión Consultiva para sufragar las actividades provisionales relativas al proceso de paz.

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, en el que figuran las necesidades estimadas de recursos propuestas para la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 (A/61/525/Add.7), en versión preliminar. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Representante Especial del Secretario General y otros representantes del Secretario General, quienes facilitaron aclaraciones e información adicionales.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección VII de su resolución 61/252, aprobó un crédito de 326.500.000 dólares de los EE.UU. para



los presupuestos de las 27 misiones políticas especiales incluidas en el informe del Secretario General para 2007 (A/61/525 y Add.1 a 5). La información facilitada a la Comisión, a solicitud de ésta, sobre el estado de los gastos de las misiones políticas especiales incluidas en el informe del Secretario General para el bienio 2006-2007 figura en el anexo I de su informe (A/61/640/Add.1). La Comisión recuerda también que, en su informe conexo (A/61/640, párr. 4), indicó la intención del Secretario General de presentar más adelante las necesidades de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, así como del establecimiento previsto de una Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), como misión de seguimiento de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), y de una misión política especial en Nepal. Las necesidades propuestas para la BINUB y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión figuran en el informe del Secretario General (A/61/525/Add.6). Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva figuran en su informe (A/61/640/Add.1).

3. La Comisión Consultiva también recuerda que el Consejo de Seguridad, en declaración de la Presidencia de fecha 1º de diciembre de 2006 (S/PRST/2006/49), acogió con gran satisfacción la firma el 21 de noviembre del Acuerdo General de Paz entre el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista (Maoísta) de Nepal y tomó nota de la solicitud de las partes de que las Naciones Unidas prestaran asistencia en la ejecución de ciertos aspectos fundamentales del Acuerdo, como se indica en el anexo de la carta del Secretario General (S/2006/920). Además, el Consejo expresó su apoyo a la intención del Secretario General de enviar una misión de evaluación técnica a Nepal a fin de proponer, tras celebrar estrechas consultas con las partes, un concepto plenamente desarrollado para las operaciones de las Naciones Unidas, incluida una misión política de las Naciones Unidas que prestara la asistencia solicitada, y de enviar un grupo avanzado de personal esencial formado por un máximo de 35 supervisores y 25 observadores electorales.

4. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 60/249 de la Asamblea General, el Secretario General solicitó de la Comisión Consultiva autorización para sufragar las actividades provisionales relativas al proceso de paz en Nepal. En una carta de fecha 20 de diciembre de 2006, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 9.363.600 dólares en cifras netas (9.628.100 dólares en cifras brutas), señalando que, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera aprobar cualquier propuesta oficial hecha por el Secretario General una vez concluida la evaluación, las necesidades de recursos se presentarían a la Asamblea para su examen en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones. El Secretario General presentó sus recomendaciones sobre la futura función de las Naciones Unidas en el apoyo al proceso de paz en Nepal en un informe al Consejo de Seguridad (S/2007/7).

II. Proyecto de presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Nepal

A. Mandato y resultados previstos

5. El Consejo de Seguridad estableció la UNMIN en su resolución 1740 (2007) y decidió que estuviera dirigida por un representante especial del Secretario General,

cuyo mandato, basado en las recomendaciones formuladas por el Secretario General (véase S/2007/7), sería el siguiente:

- a) Supervisar la gestión de las armas y el personal armado de ambas partes, en consonancia con las disposiciones del Acuerdo General de Paz;
- b) Ayudar a las partes, mediante un comité mixto de supervisión y coordinación, a aplicar su acuerdo sobre la gestión de las armas y el personal armado de ambas partes, como se establece en ese acuerdo;
- c) Prestar asistencia en la vigilancia de los arreglos de cesación del fuego;
- d) Prestar apoyo técnico para la planificación, preparación y celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente en un clima de libertad e imparcialidad, en consulta con las partes;
- e) Proporcionar un pequeño equipo de supervisores electorales para que examine todos los aspectos técnicos del proceso electoral e informe sobre la celebración de las elecciones.

6. In el párrafo 2 de su resolución 1740 (2007), el Consejo de Seguridad decidió además que, en vista de las circunstancias particulares del caso, el mandato de la UNMIN tuviera una duración de 12 meses a partir de la fecha de la resolución y expresó su intención de poner término al mandato o prorrogarlo a petición del Gobierno de Nepal, teniendo en cuenta que el Secretario General preveía que la UNMIN tendría un cometido preciso y una duración limitada, centrada en prestar la asistencia solicitada por Nepal en la transición conducente a la elección de la Asamblea Constituyente.

7. El Secretario General facilitó un resumen de la estructura de la Misión en la sección VI de su informe (S/2007/7, párrs. 47 a 59). La Misión está dirigida por un Representante Especial del Secretario General que actúa como jefe de la Misión y coordina todas las actividades que realiza en Nepal el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el proceso de paz. El representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Coordinador Residente y Coordinador de las actividades humanitarias forman parte del equipo directivo superior del Representante Especial para garantizar la plena coordinación de las actividades que se realizan en apoyo del proceso de paz.

8. La Comisión Consultiva señala que, de conformidad con el Acuerdo General de Paz, las elecciones a la Asamblea Constituyente han de celebrarse antes de mediados de junio de 2007. Como se indica en el párrafo 4 del documento de presupuesto (A/61/525/Add.7) “el plazo previsto para la elección de la Asamblea Constituyente y, en consecuencia, para el despliegue de la UNMIN, es sumamente apretado. Las Naciones Unidas están empleándose a fondo para cumplir sin dilación esos plazos”. En los párrafos 5 y 6 del informe sobre el presupuesto se facilita un breve resumen de lo que se ha logrado hasta la fecha y de los problemas que han surgido. A la Comisión se le informó además de la importancia de que las elecciones se celebraran antes de mediados de junio; la próxima fecha en que podrían celebrarse es después de la temporada de los monzones.

9. A juicio de la Comisión Consultiva, la estructura propuesta para la UNMIN y los recursos asignados a los distintos componentes parecen ser, en muchos casos, resultado de la aplicación de un modelo, en lugar de un análisis de las necesidades específicas de la Misión. El hecho de que la UNMIN se

considere una misión específica de duración limitada, como se indica en el párrafo 6 *supra*, debería reflejarse de alguna manera en la estructura propuesta y en los recursos conexos. La Comisión advierte que no se deben aplicar modelos de “talla única” a diferentes misiones sobre el terreno. Además, los recursos de personal propuestos para los diversos componentes (asistencia electoral, asuntos civiles, asuntos de género, protección de la infancia), especialmente en lo que respecta a las cinco oficinas regionales, parecen tener un carácter uniforme y no parecen guardar relación con la complejidad ni con las dificultades, diferencias o necesidades específicas (véase A/61/525/Add.7, anexo C). La Comisión considera que debería prestarse más atención a asegurar la coherencia con todos los mandatos pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y la observancia de los mismos.

B. Necesidades de recursos

10. Las necesidades de recursos propuestas para la UNMIN entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 se estiman en 95.632.600 dólares en cifras brutas (91.523.300 dólares en cifras netas), monto que incluye los compromisos de gastos de 9.628.100 dólares en cifras brutas (9.363.600 dólares en cifras netas) autorizados por la Comisión Consultiva el 20 de diciembre de 2006 para sufragar las actividades provisionales relativas al proceso de paz (véase párr. 4 *supra*). Con los recursos propuestos se sufragan los gastos de personal militar y de policía (5.304.700 dólares), incluidas las necesidades relativas a 155 supervisores militares de armas y 7 asesores de policía; los gastos de personal civil (25.575.700 dólares) relativos a una plantilla de 927 puestos civiles (280 de contratación internacional, 389 de contratación nacional y 258 puestos para los Voluntarios de las Naciones Unidas) y los gastos operacionales (60.642.900 dólares).

1. Personal civil

11. Los gastos de personal propuestos para 2007, que ascienden a 25.575.700 dólares, incluyen los sueldos, los gastos comunes de personal y las prestaciones correspondientes a 927 miembros del personal civil, de los cuales 280 son de contratación internacional (183 del cuadro orgánico y 97 del Servicio Móvil), 389 son de contratación nacional (49 oficiales nacionales y 340 del cuadro de servicios generales (Categoría local)) y 258 son Voluntarios de las Naciones Unidas (58 voluntarios nacionales y 200 voluntarios internacionales). En las estimaciones de gastos que figuran en el informe del Secretario General (A/61/525/Add.7) se tiene en cuenta un despliegue escalonado, que debería finalizar antes del 30 de junio de 2007 para el personal internacional y antes del 30 de mayo de 2007 para el personal nacional. Los recursos propuestos para los Voluntarios de las Naciones Unidas están en función de un período de actividad previsto de seis meses, del 1° de febrero al 30 de julio de 2007, durante el cual prestarían apoyo a las próximas elecciones. Se ha aplicado un factor del 20% por demora en el despliegue al personal internacional y nacional y un factor del 10% a los Voluntarios de las Naciones Unidas.

2. Recomendaciones sobre puestos

12. En la sección IV del informe del Secretario General (A/61/525/Add.7) se facilita información sobre las necesidades de plantilla propuestas por componente;

también se incluye como anexo del informe un organigrama que refleja las diferentes dependencias y los puestos.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

13. En los párrafos 14 a 24 del informe del Secretario General (A/61/525/Add.7) se facilita información sobre las necesidades de plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que entre los puestos propuestos hay un oficial superior de coordinación (P-5) y un oficial de coordinación (P-3), que prestarían asesoramiento acerca de la coordinación de la UNMIN con las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 19). **Toda vez que el Jefe de Gabinete interactúa con todos los componentes de la Misión y coordina con ellos sus actividades, así como con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Comisión Consultiva no está convencida de que el puesto de oficial superior de coordinación (P-5) en la Oficina del Representante Especial esté justificado y desaconseja su aprobación. No obstante, la Comisión recomienda que se acepte el puesto de oficial de coordinación (P-3) para apoyar al Jefe de Gabinete en la materia.**

14. Se proponen dos puestos de asesor en materia de VIH/SIDA (1 P-4 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) para planificar y formular un programa de prevención para el personal de la Misión (ibíd., párr. 22). **Dado que ya existen mecanismos y materiales para ese tipo de programas que puede proporcionar la Sede, la Comisión Consultiva no está convencida de que el puesto de asesor sobre el VIH/SIDA (P-4) esté justificado y desaconseja su aprobación. La Comisión considera que el puesto de Voluntario de las Naciones Unidas debería ser suficiente para desempeñar las funciones de asesor sobre el VIH/SIDA.**

Oficina de Supervisión de Armamentos

15. En los párrafos 25 a 27 del informe del Secretario General se facilita información sobre la Oficina de Supervisión de Armamentos. La Comisión Consultiva observa que se desplegará un total de 186 supervisores de armas por toda la zona de la Misión. De ellos, 155 desempeñarán funciones con arreglo a modalidades de experto en misión y en sus necesidades conexas, que ascienden a 5.067.100 dólares, se incluyen las dietas por misión y los viajes de instalación y repatriación (ibíd., párr. 117). El resto de los supervisores de armas trabajará con arreglo a disposiciones contractuales para personal civil, entre ellos el supervisor jefe de armas (D-1) y 30 supervisores de armas (P-3) (ibíd., párr. 27). La plantilla de la Oficina incluye además un asesor superior de planificación (P-5) y 38 auxiliares lingüísticos (Categoría local).

Oficina del Representante Especial Adjunto

16. Los recursos propuestos para la Oficina del Representante Especial Adjunto se indican en los párrafos 35 a 40 del informe del Secretario General. No obstante, la Comisión Consultiva observa que los 38 puestos que integran dicha Oficina incluyen recursos de plantilla relacionados con las cinco oficinas regionales que han de establecerse en Katmandú, Nepalgunj, Biratnagar, Pokhara y Dhangadi. A ese respecto, se propone que cada oficina regional esté dirigida por un oficial regional (P-5), que coordinará la labor de los diversos componentes de la Misión

(supervisores de armas, oficiales de asuntos civiles, oficiales de protección de la infancia y personal de información pública), asistido por un auxiliar administrativo (Servicio Móvil) y cinco auxiliares lingüísticos (Categoría local) por oficina. La Comisión fue informada de que los auxiliares lingüísticos prestarían apoyo a todos los elementos, en particular al personal electoral y a los supervisores de armas, en las oficinas regionales, donde no es extraño que se hablen cinco o más idiomas.

Oficina de Asistencia Electoral y Dependencia de Supervisión Electoral

17. La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Asistencia Electoral proporcionará asesoramiento y apoyo técnico en todo el país a la Comisión Electoral de Nepal, según se describe en los párrafos 41 a 58 del informe del Secretario General. Se propone un total de 249 puestos para la Oficina de Asistencia Electoral (27 internacionales, 55 nacionales y 167 Voluntarios de las Naciones Unidas, 43 de los cuales son nacionales). La Comisión observa que los puestos propuestos para la Oficina de Asistencia Electoral incluyen una dotación para cinco equipos de asistencia regional, cada uno de los cuales estará integrado por un Oficial Electoral Regional (P-4), un Oficial Electoral (Capacitación Regional) (P-3) y un Oficial Electoral (Educación Regional de Votantes) (P-3), así como para equipo de asistencia de distrito que serán desplegados según ciertos criterios que se indican en los párrafos 57 y 58. **La Comisión Consultiva es consciente de la importancia de estas funciones, encomendadas por el Consejo de Seguridad en el párrafo 1 d) de su resolución 1740 (2007) (véase párr. 5 d) *supra*). Habría sido más fácil evaluar estas necesidades si se contase con información relativa a la capacidad en la materia de las autoridades de Nepal y de otros asociados.**

18. Se proponen tres puestos para una Dependencia de Supervisión Electoral (1 de categoría P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de categoría local) para llevar a cabo las funciones descritas en los párrafos 59 y 60 del informe. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en el párrafo 1 e) de su resolución 1740 (2007), decidió proporcionar un pequeño equipo de supervisores electorales para que encaminara todos los aspectos técnicos del proceso electoral e informase sobre la celebración de las elecciones (véase el párrafo 5 e) del presente informe). Como se indica en el documento de presupuesto, el Secretario General nombrará a un equipo de expertos superiores en cuestiones electorales que presentarán sus informes directamente al Secretario General por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos; los cargos y las funciones que se describen allí se referirán a la secretaría del equipo que tendrá sede en Katmandú.

Oficina de Asuntos Políticos

19. Las funciones y la composición de la Oficina de Asuntos Políticos están consignadas en los párrafos 61 a 69 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad del puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) que se propone para sintetizar e integrar los informes y los datos preparados por los equipos en el país, donantes, embajadas y organizaciones no gubernamentales locales y no recomienda su aprobación (ibíd., párr. 63). La Comisión considera que la Oficina tendría suficiente capacidad para llevar a cabo esas tareas, si fuese necesario.**

Oficina de Asuntos Civiles

20. El Secretario General indica en el párrafo 70 del documento de presupuesto que la Oficina de Asuntos Civiles se ocupará de gestionar la asistencia de la misión con respecto a las funciones no militares de vigilancia de la cesación del fuego, y el mantenimiento del espacio y el gobierno democráticos a nivel local y de la coordinación con las funciones de vigilancia desempeñadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el componente de asuntos civiles ejecutaría el mandato de la UNMIN enunciado en el párrafo 1 c) de la resolución 1740 (2007) del Consejo de Seguridad de “prestar asistencia en la vigilancia de los arreglos de la cesación del fuego” prestando apoyo a la labor del futuro mecanismo nacional independiente de vigilancia, así como a las estructuras y los mecanismos locales que se establezcan en el marco del proceso de paz.

21. La Oficina, encabezada por un funcionario de categoría D-1, tendrá un equipo en la sede para el cual se proponen otros 17 puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 7 oficiales nacionales, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas, 1 del Servicio Móvil, 1 de categoría local) (ibíd., párrs. 70 a 79); se propone desplegar otros 55 puestos de Oficiales de Asuntos Civiles en las cinco regiones para supervisar y evaluar los progresos en el restablecimiento de unas eficaces estructuras de gobierno local, que no existen por debajo del nivel de distrito en razón del conflicto en los últimos años. La Comisión Consultiva observa que se propone que cada uno de los cinco componente regionales esté encabezado por un Jefe Regional de Asuntos Civiles (P-4) cada uno de los cuales contará con el apoyo de dos jefes de equipo de supervisión y divulgación (P-3), dos Oficiales Asociados de Asuntos Civiles (P-2), cinco Oficiales Regionales de Asuntos Civiles (3 Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 oficiales nacionales) y un Auxiliar Administrativo (Categoría local) (ibíd., párr. 80).

22. **En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el mecanismo nacional de vigilancia no estaba aún establecido. Además, en vista de que las funciones de los dos cargos de categoría P-4 propuestos para un Coordinador de Supervisión y un Coordinador de Divulgación en la sede se superponen (ibíd., párrs. 73 a 75), la Comisión recomienda que se acepte únicamente uno de los dos cargos de categoría P-4 propuestos para desempeñar esas funciones.**

23. **Con respecto al componente regional (véase párr. 21 del presente informe), en vista del hecho de que no hay aún estructuras y mecanismos locales establecidos y de que están presentes en Nepal otros agentes de las Naciones Unidas que pueden contribuir a esas funciones, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe uno de los dos cargos de jefes de equipos de supervisión y divulgación (P-3) y uno de los dos cargos de Oficial Asociado de Asuntos Civiles (P-2) propuestos para cada componente regional (una reducción de 5 puestos de categoría P-3 y 5 de categoría P-2). Habría que volver a considerar la necesidad de esas funciones a la luz del establecimiento del mecanismo de supervisión.**

Secciones de Asuntos de Género y de Protección de la Infancia

24. Se proponen 13 puestos para la Sección de Asuntos de Género a fin de desempeñar las funciones descritas en los párrafos 81 a 84 del informe (1 P-5, 1 P-3, 5 oficiales nacionales, 1 de categoría local, 5 Voluntarios de las Naciones Unidas). Se propone el mismo número de puestos, en categorías similares, para la Sección de Protección de la Infancia a fin de desempeñar las funciones descritas en los párrafos 85 a 88 del informe. **Habida cuenta de la capacidad disponible en la región y del apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-3) propuesto para la Sección de Asuntos de Género ni el puesto de Oficial de Protección de la Infancia (P-3) para la Sección de Protección de la Infancia.**

División de Administración

25. La División de Administración comprende la Oficina del Oficial Administrativo Jefe, los Servicios Administrativos, los Servicios Técnicos (apoyo integrado) y la Sección de Seguridad y Protección. Las necesidades de personal, 399 puestos, figuran en el cuadro que precede al párrafo 90 y en el organigrama que figura en el anexo B del informe de presupuesto. Los puestos y las funciones correspondientes se describen en los párrafos 92 a 116.

26. Se pide un total de 77 puestos (31 internacionales, 34 nacionales y 12 Voluntarios de las Naciones Unidas) para los Servicios Administrativos, que prestan servicios en apoyo de los distintos componentes de la misión referentes a la gestión y planificación de los recursos humanos, los servicios financieros, los servicios generales, las adquisiciones, los servicios médicos y el apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva observa que se propone que la Sección de Personal esté dirigida por un Oficial de Personal Civil (P-4) y conste de tres Oficiales de Recursos Humanos (P-3), con la asistencia de 18 auxiliares de recursos humanos (10 del Servicio Móvil y 8 de categoría local) para desempeñar las funciones de esa Sección (ibíd., párr. 96). **La Comisión Consultiva considera que la Sección de Personal es grande en relación con el tamaño de la misión y recomienda que se acepten cinco de los diez puestos del Servicio Móvil que se proponen.**

27. Se propone que la Sección de Adquisiciones esté dotada de un Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4), cinco Oficiales de Adquisiciones (1 P-3, 3 del Servicio Móvil y 1 oficial nacional) y seis Auxiliares de Adquisiciones (Categoría local) (ibíd., párr. 100). **La Comisión Consultiva no está convencida de que se necesite toda esta dotación y recomienda que se acepten dos de los tres puestos del Servicio Móvil que se proponen para la Sección de Adquisiciones.**

3. Gastos operacionales

28. Los gastos operacionales de la UNMIN para 2007 se estiman en 60.642.900 dólares de los EE.UU. La Comisión Consultiva observa que esa cifra incluye 27.107.500 dólares por concepto de necesidades no periódicas relativas a la adquisición de equipos de comunicaciones (9.456.500 dólares), instalaciones e infraestructura (5.609.600 dólares), transporte terrestre (5.443.000 dólares) y tecnología de la información (5.756.400 dólares) (ibíd., cuadro 3).

29. Se solicitan recursos por un total de 657.700 dólares por concepto de personal temporario general. De esa suma, se piden 557.700 dólares para sufragar 10 meses de trabajo de dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) en el Departamento de Asuntos Políticos a fin de que los titulares presten apoyo sustantivo y operativo sobre cuestiones políticas y de asistencia electoral y tres puestos (2 P-3 y 1 de servicios generales (Otras categorías)) en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para prestar apoyo operativo a los efectos de la gestión financiera y de la contratación del personal para la UNMIN. La Comisión Consultiva pidió información acerca de los gastos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 correspondientes a los dos Departamentos, la cual figura como anexo del presente informe. **La Comisión recomienda que las sumas propuestas de 260.500 y 297.200 dólares para el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, respectivamente, sean sufragadas con cargo a la consignación para el presupuesto por programas para 2006-2007 y se tengan en cuenta, de ser necesario, en el segundo informe de ejecución para el bienio 2006-2007.**

III. Recomendación de la Comisión Consultiva

30. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe para la UNMIN un presupuesto de 88.822.000 dólares en cifras netas (92.547.100 en cifras brutas). La Comisión recomienda además que la Asamblea General consigne, con arreglo a lo dispuesto en su resolución 41/213, la suma de 88.822.000 dólares en la sección 3 (Asuntos Políticos) y de 3.725.100 dólares en la sección 35 Contribuciones del personal) que se compensará con ingresos de la misma cuantía en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para 2006-2007.

Anexo

**Estado de los gastos del Departamento de Asuntos Políticos
y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de
la Paz al 31 de diciembre de 2006 con cargo al presupuesto
ordinario para el bienio 2006-2007**

A. Departamento de Asuntos Políticos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Habilitación 2006-2007</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Saldo</i>
Puestos	59 914,6	143,4	27 549,2	27 692,6	27 222,0
Personal temporario general	736,5	—	124,8	124,8	611,7
Otros gastos de personal	414,2	13,5	235,2	248,7	165,5
Atenciones sociales	79,5	21,4	25,0	46,4	33,1
Viajes	2 765,6	422,0	1 197,3	1 619,3	1 146,3
Otros gastos	3 513,7	260,1	1 329,0	1 589,1	1 924,6
Total	62 424,1	860,4	30 460,5	31 320,9	31 103,2

B. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Habilitación 2006-2007</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Saldo</i>
Puestos	17 081,9	—	8 031,7	8 031,7	9 050,3
Personal temporario general	206,3	—	30,3	30,3	176,0
Otros gastos de personal	113,9	—	46,8	46,8	67,1
Atenciones sociales	6,3	—	0,2	0,2	6,1
Viajes	237,6	8,9	40,8	49,7	187,9
Otros gastos	862,4	14,1	345,8	359,9	502,5
Total	18 508,4	23,0	8 495,5	8 518,5	9 989,9